

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *HA* de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que mediante resolución nº 580/89 (confr. fs. 8) se autorizó al Departamento de Compras a convocar una licitación privada para la adquisición del Escudo Nacional para la nueva sede del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.-

Que el importe estimado debidamente actualizado asciende a la suma de AUSTRALES OCHENTA MIL (A 80.000.-) (confr. fs. 12).-

Que en virtud de la modificaciones introducidas por el Decreto Nº 386 del 28 de julio de 1988, corresponde encuadrar el procedimiento a lo previsto por el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar los artículos 1º y 2º de la resolución nº 580/89, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

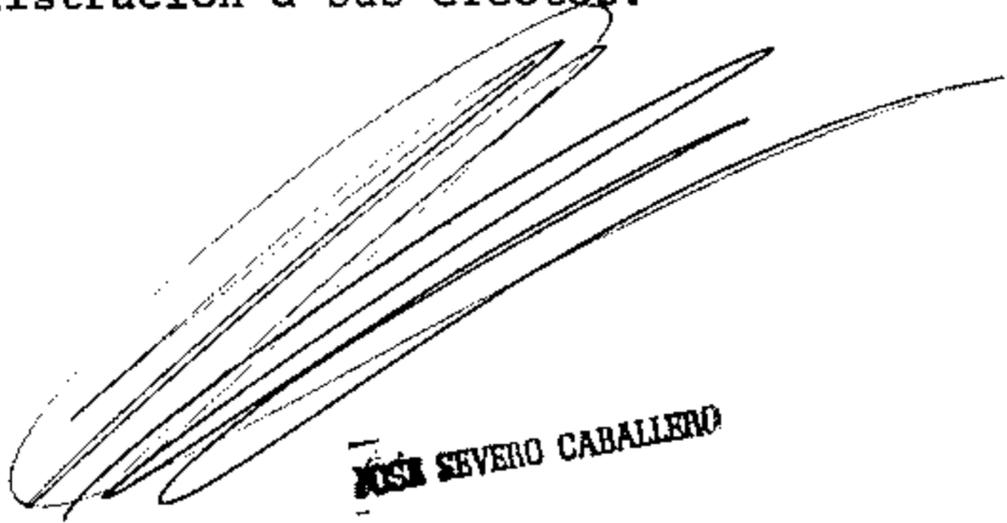
"1º.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación directa pertinente a efectos de la adquisición del Escudo Nacional, conforme al pliego de bases y condiciones obrantes a fs. 3/4 (renglón 1), fijándose como plazo de mantenimiento de oferta diez (10) días y pago a tres (3) días -ambos hábiles- de la presentación de factura y remito debidamente conformado.-"

"2º.- Atender el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES OCHENTA MIL (A 80.000.-)- con cargo a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otras inversiones" -1-05-004-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-"

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



Handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes.

**ASÍ SEVERO CABALLERO**